

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 912 -2024-MPM/GM

Moyobamba,

09 OCT. 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial N°526-2024-MPM/GM, de 29 de mayo del 2024; Informe Técnico N°0432-2024-MPM-GIP/SGEO, de fecha 01 de octubre de 2024; Nota Informativa N°0787-2024-MPM/OGAF, de fecha 02 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nro. 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, el numeral 2.1 del inciso 2) del artículo 79° de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, la de: "Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional";

Que, con el objetivo de establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las Fases de Preinversión, Inversión y Postinversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública, mediante **Resolución Directoral Nro. 003-2011-EF-68.01.**, se aprueba la **Directiva N° 001-2011-EF-68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;**

Que, la Fase de Inversión culmina luego de que el PIP (Proyecto de Inversión Pública) ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE (Unidad Ejecutora) debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 23.3 del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 912 -2024-MPM/GM

Que, en el presente caso, a través de la Resolución Gerencial N°526-2024-MPM/GM, del 29 de mayo de 2024, se APROBÓ la Reconfirmación de la Comisión Permanente para la Recepción y Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes, quienes se encargaran de la recepción y transferencia de diversos proyectos que han sido ejecutados por otras entidades, pero la operación y mantenimiento estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; (...);



Que, en ese contexto, mediante Técnico N°0432-2024-MPM-GIP/SSEO, de fecha 01 de octubre de 2024, el Sub Gerente (e) de Ejecución de obras, solicita al Gerente de Infraestructura Pública, realizar las coordinaciones y trámites correspondientes para que la Oficina General de Administración y Finanzas, proponga a sus funcionarios públicos y una vez realizado, solicitar se apruebe mediante acto resolutivo la conformación de la **Comisión Permanente para la Recepción y Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes**, teniendo en cuenta que dicha Comisión, receptorá la transferencia de diversos proyectos que han sido ejecutados por otras Entidades, pero la operación y mantenimiento estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



Que, en contexto, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Nota Informativa N°0787-2024-MPM/OGAF, de fecha 02 de octubre de 2024, remite al Gerente Municipal (e), la propuesta para la conformación del Comité Permanente para la Recepción y Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. SEGUNDO DIEGO ROJAS SÁNCHEZ	ING. LIBER GUEORGUI AVILA CRESPIN
1º MIEMBRO DEL COMITÉ	ING. AGUSTIN ROJAS GUERRA	ARQ. CINTHYA DESSIRÉ ARBAIZA ROJAS
2º MIEMBRO DEL COMITÉ	MG. C.P.C. KAREN LUCIA OLORTEGUI CABRERA	ECON. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. **CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI Nro. 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;**



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, se DESIGNA a partir de dicha fecha, al ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, (...); el mismo que de conformidad a la Resolución de Alcaldía N°326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, le otorga facultades administrativas delegadas;

Que, a través del Proveído, de fecha 02 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del presente Acto Resolutivo;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 912 -2024-MPM/GM

Que, de conformidad a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN PERMANENTE PARA LA RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES, teniendo en cuenta que dicha Comisión, recepcionará la transferencia de diversos proyectos que han sido ejecutados por otras Entidades, pero la operación y mantenimiento estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CARGO, TITULARES, SUPLENTE. Rows include Presidente del Comité, 1st Member, and 2nd Member with their respective names and titles.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión Permanente para la Recepción y Transferencia de Infraestructura y otros componentes conformados precedentemente, deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial N°526-2024-MPM/GM, de 29 de mayo del 2024, y todo acto administrativo que se ponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión Permanente; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina General de Administración y Finanzas; y, demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA DEPARTAMENTO SAN MARTÍN ING. GUNTER ALONSO VELA VILACORRA GERENTE MUNICIPAL

Handwritten signature of the Municipal Manager